CONSORCIO ARTES 2023

CONSORCIO ARTES 2023
NIT.: 901.749.475-9 - RESPONSABLE DE IVA
TELÉFONO: 7046932
DIRECCIÓN: CR 68 D 25 86 OF 715 TO A
EMAIL: proyectoseinterventoriasas@gmail.com

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
ACTIVIDAD ECONÓMICA 7112
NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN Nº- 18764083044733
FECHA VIGENCIA. 2024-11-07 HASTA 2025-11-07
AUTORIZA DESDE CA 1 HASTA CA 50

NOMBRE: ALCALDIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA -
NIT: 899.999.318-6 -
DIRECCIÓN: PALACIO MUNICIPAL CRA 7 No. 4 - 11 - ZIPAQUIRÁ
TELÉFONO: (601) 888 2415 - (601) 888 2415
FORMA DE PAGO: Contado
EMAIL: alcaldia@zipaquira-cundinamarca.gov.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
N° CA 1

Fecha generación
30/12/2024 10:04

Fecha transmisión
30/12/2024 10:09

Fecha vencimiento
29/01/2025

Nº	COD.	CANT.	CONCEPTO	VR. UNITARIO.	IVA	VALOR TOTAL
1	3	1	ACTA PARCIAL ACTA PARCIAL 1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA PARA LA CONSTRUCCION CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES TIERRA DE ARTISTAS DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA, CUNDINAMARCA DENTRO DEL CONVENIO ENTERRITORIO 2221203	$760,812,997.92	$144,554,469.60	$760,812,997.92

Cantidad de Items: 1

SON: NOVECIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS COLOMBIANOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS

SUBTOTAL	$760,812,997.92
IVA 19%	$144,554,469.60
Saldo Anterior	$0.00
TOTAL	$905,367,467.52

PROYECTOS E INTERVENTORÍA S.A.S. Nit. 901.463.334-1 PARTICIPACION 32%
GR ENGINEERING & CONSULTING SAS Nit. 901.506.454-1 PARTICIPACION 33%
CWE CONSULTORIA E INGENIERIA SAS Nit. 900.823.315-1 PARTICIPACION 30%
GUILLERMO ROJAS PIÑEROS C.C. 79.690.557 PARTICIPACION 5%

Favor consignar en la cuenta de ahorro del Banco Caja Social No. 24136980373 a nombre del Consorcio Artes 2023 y enviar comprobante al correo: proyectoseinterventoriasas@gmail.com

Factura generada por SEDI ERP | SEDI SOLUTIONS S.A.S NIT:901.356.496-6 | www.sedisolutions.co

Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos legales a la letra de cambio Art. 774 del Código de Comercio en caso de mora se causará el interés a la tasa máxima autorizada por la ley. Se hace constar que la firma de una persona distinta del comprador implica que dicha persona esta autorizada expresamente por el comprador para firmar.
*Esta factura se considera aceptada por el comprador, si no es rechazada dentro de las 72 horas siguientes a la fecha de recibida.

CUFE: addf5e67c1de404907f41dffdff177e18d918281575fdd8538e9675a08e3d052790b7c7c81fbb6db3f5c2ef96eb1d581

ORIGINAL